



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo de mayor cuantía
Demandante	David Enrique Arango Quintana
Demandado	Gildardo Antonio Gómez Mejía y Víctor Darío Perlaza H.
radicado	05154 31 12 001 2020-00087 00
Asunto	Requiere parte demandante
Sustanciación No.	174

Verificada la constancia de notificación a los demandados, concretamente el pantallazo anexo, no fue posible constatar la fecha de remisión de la notificación al correo electrónico del demandado Víctor Darío Perlaza Hinestroza. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que haga lo propio, a efectos de contabilizar el término del traslado.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
n

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40497ecf06e882ef729935d30df634615c1c102af539be4121dbd041aa8
50590**

Documento generado en 16/03/2021 07:44:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>